88

Jauon

aguerra en ella p.a Mag.d con los Cau.s Rex.s q.e
firmaran, y con asistencia de los S.s Nicolas
de Quenca Procu.r Sindico gen.l se acordo
Dose en este Ayuntam.to testimonio que D. Pe-
dro Marin Alfonso, Alg.e de esta Villa en su
remite de las ordenes expedidas para adm-
inistrarse desde primero de Enero deste a-
la Renta de quatro m.s en libra de Jauon
quenta de la R.l Hazd.a y tambien se le
visto carta de dho D. Pedro escrita a mi
S.no en que remite dho testim.o, y entendido
por la Villa dixo, que respecto de tener re-
presentado al S.r Gen.l en el acuerdo q.e
se celebra el dia quatro del corr.te, los fundam.tos
que le asistian para que se quitase el quarto
que se avia añadido nuebam.te sobre cada
libra de Jabon, a que parece puede hacer
eco el nombram.to hecho por D. Man.l Gon.z
de Orduña Adm.or General a favor de
D. Benito Ip.l de Parada en que le da facul-
tad para que administre o encabese, y
tambien la orden del Ex.mo S.r Marques
de la Ensenada en que expresa no aver
inovacion en esta renta, acordo, que pu-
car al S.r Gen.l que atendiendo a los fun-
dam.tos que antecedentemente tiene expuestos
al referido testim.o y al clamor intolera-
ble deste Pueblo sobre aver impuesto nueba-
mente el quarto sobre cada libra de Ja-
von se sirva de mandar se alce, y
quite el referido quarto de cada libra
de Jauon, y que lo que hubiese producido
este efecto desde el dia que quedo a cargo
de Gines Dios Rosas, y lo deposite o retenga
en poder del susodho Jauon tanto que
resolucion de la oposicion que esto pue-
da hacer el referido D. Benito Ip.l Pare-